



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

DISPO-2025-176-E-AGCBA-DGADMIN

Buenos Aires, Lunes 6 de Octubre de 2025

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764 modificada, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2024-187-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2025, el expediente EX – 2025-00016864-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la RENOVACION SOPORTE VMWARE Y VEEAM Y AMPLIACION VEEAM para el organismo a fin de garantizar el funcionamiento del mismo, conforme Anexo III de la Resolución RESCS-2024-187-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2025.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “RENOVACION SOPORTE VMWARE Y VEEAM Y AMPLIACION VEEAM”.

Que se dio intervención al área técnica, quien mediante IF-2024-00022405-AGCBA-DGSIS emite las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Que se encuentra realizada la afectación preventiva del gasto.

Que, conforme lo indicado mediante RESCS-2024-187-E-AGCBA-AGMIG, la selección aplicable para la presente contratación es la licitación pública bajo las previsiones del art. 32° Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764.

Que, previa intervención del área técnica, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2025-00024868-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2025-00024871-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida

intervención mediante DICTA-2025- 138 -E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2025-00024868-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2025-00024871-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

Que, en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZASE el llamado a la Licitación pública N° 11/25 conforme el artículo 32° de la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, para la RENOVACION SOPORTE VMWARE Y VEEAM Y AMPLIACION VEEAM por un monto estimado de pesos cuarenta millones con 00/100 (\$ 40.000.000,00.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2025-00024868-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2025-00024871-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2°) APRUEBASE el proyecto Pliego de Condiciones Particulares (IF-2025-00024868-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2025-00024871-AGCBA-DGADMIN), conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección General de Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3º) FIJASE hasta las 12:00 horas del día 21 de Octubre de 2025 como fecha máxima de presentación de ofertas y las 12:15 horas del mismo día como fecha de apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.10.06 14:50:39 -03:00

Maria Victoria Ghiglione
Directora General
D.G. Administracion
Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.10.06 14:50:40 -03:00